



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

2336

TEMUCO,

25 JUL 2018

VISTOS:

1. El Decreto N° 1.263 de fecha 07 de mayo de 2007, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Técnicas para la Licitación Pública Internacional: **“Concesión Estacionamientos Subterráneos calles Arturo Prat/ Claro Solar (Zona Centro) y calle San Martín (Zona Centro) Comuna de Temuco IX Región de la Araucanía, Chile”**.
2. El Decreto N° 2.508 de fecha 05 de septiembre de 2007, que adjudica la Propuesta Pública Internacional “Concesión Estacionamientos Subterráneos calle Arturo Prat/Claro Solar (zona centro) y calle San Martín (zona centro) Comuna de Temuco, Novena Región de la Araucanía, Chile”, a la empresa AZVI Chile S.A.
3. El Decreto N° 015 de fecha 09 de enero de 2008, que aprueba Contrato de Concesión Municipal Estacionamientos Subterráneos Comuna de Temuco, suscrito mediante escritura pública de fecha 08 de enero de 2008 entre la Municipalidad de Temuco y Estacionamientos Araucanía Sociedad Concesionaria S.A.
4. El Decreto N° 3.004 de fecha 28 de octubre de 2008 que aprueba Modificación de Contrato de Concesión Municipal de Estacionamientos Subterráneos de la Comuna de Temuco, suscrita por escritura pública de fecha 02 de octubre de 2008, entre la Municipalidad de Temuco y Sociedad Estacionamientos Araucanía Sociedad Concesionaria S.A
5. El Decreto N° 3.426 de fecha 15 de diciembre de 2010 que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de las Obras de fecha 10 de diciembre de 2010, correspondientes al proyecto de “Concesión Estacionamientos Subterráneos calla San Martín (zona centro) Comuna de Temuco, Novena Región de la Araucanía, correspondiente a plaza Manuel Recabarren.
6. El Decreto N° 3.518 de fecha 22 de diciembre de 2010 que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de las Obras de fecha 22 de diciembre de 2010, correspondientes al proyecto de “Concesión Estacionamientos Subterráneos calla Claro Solar y calle Prat (zona centro) Comuna de Temuco, Novena Región de la Araucanía, correspondiente a plaza Aníbal Pinto.
7. El Ordinario N° 725 / 2018, de fecha 13 de junio de 2018, de la Dirección de Transito a la Dirección de Asesoría Jurídica donde se envían las Boletas de Garantía de manera física para su revisión.
8. La presentación de la Boleta de Garantía “A LA VISTA” N° 10675712 de fecha 11 de abril de 2018 del Banco Estado, por un monto de 7.000 U. F., tomada a favor de la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO por ESTACIONAMIENTOS ARAUCANIA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., R.U.T 76.980.730 – 6, para dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo 77 de las Bases

4549762



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Administrativas Generales (Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de la Etapa de Explotación), con fecha de vencimiento el día 01 de agosto de 2020.

9. La presentación de la Boleta de Garantía "A LA VISTA" N° 10675711 de fecha 11 de abril de 2018 del Banco Estado, por un monto de 2.000 U. F., tomada a favor de la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO por ESTACIONAMIENTOS ARAUCANÍA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., R.U.T. 76.980.730 – 6, para dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 79 de las Bases Administrativas Generales (Garantía por Aplicación de Multas para el Periodo de Explotación de los Estacionamientos), con fecha de vencimiento el día 01 de agosto de 2020.

10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que la Boleta de Garantía "A LA VISTA" N° 9143542 del Banco Estado de fecha 27 de abril de 2016, por un monto de 7.000 U F., tomada por, ESTACIONAMIENTOS ARAUCANIA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., a favor de la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO para "Garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento de la Etapa de Explotación", tiene vencimiento al 01 de agosto de 2018.

2. Que la Boleta de Garantía "A LA VISTA" N° 9143543 del Banco Estado de fecha 27 de abril de 2016, por un monto de 2.000 U F., tomada por, ESTACIONAMIENTOS ARAUCANÍA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., a favor de la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO para "Garantizar la Aplicación de Multas para el Periodo de Explotación de los Estacionamientos", tiene vencimiento al 01 de agosto de 2018.

DECRETO:

1. Acéptese la **Boleta de Garantía "A LA VISTA" N° 10675712 de Banco Estado**, de fecha 11 de abril de 2018, por un valor de 7.000 U.F., de la Oficina Santiago Principal de Banco Estado; tomada por ESTACIONAMIENTOS ARAUCANIA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., a favor de la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO para "Garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento de la Etapa de Explotación", de la "**Concesión Estacionamientos Subterráneos calles Arturo Prat/ Claro Solar (Zona Centro) y calle San Martín (zona centro) Comuna de Temuco, Novena Región de la Araucanía, Chile**", con vencimiento al 01 de agosto de 2020.

2. Acéptese la **Boleta de Garantía "A LA VISTA" N° 10675711 de Banco Estado**, de fecha 11 de abril de 2018, por un valor de 2.000 U.F., de la Oficina Santiago Principal de Banco Estado; tomada por ESTACIONAMIENTOS ARAUCANÍA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., a favor de la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO para "Garantizar la Aplicación de Multas para el Periodo de Explotación de los Estacionamientos", de la "**Concesión Estacionamientos Subterráneos calles Arturo Prat/ Claro Solar (Zona Centro) y calle San Martín (zona**



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

centro) Comuna de Temuco, Novena Región de la Araucanía, Chile”, con vencimiento al 01 de agosto de 2020.

3. Devuélvase la Boleta de Garantía “A LA VISTA N° 9143542 de fecha 27 de abril de 2016, por un monto de 7.000 U F, tomada por ESTACIONAMIENTOS ARAUCANÍA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., a favor de la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO para “Garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento de la Etapa de Explotación”, de la “Concesión Estacionamientos Subterráneos calles Arturo Prat/ Claro Solar (Zona Centro) y calle San Martín (zona centro) Comuna de Temuco, Novena Región de la Araucanía, Chile”, con vencimiento al 01 de agosto de 2018.

4. Devuélvase la Boleta de Garantía “A LA VISTA N° 9143543 de fecha 27 de abril de 2016, por un monto de 2.000 U F, tomada por ESTACIONAMIENTOS ARAUCANÍA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., a favor de la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO para “Garantizar la Aplicación de Multas para el Periodo de Explotación de los Estacionamientos”, de la “Concesión Estacionamientos Subterráneos calles Arturo Prat/ Claro Solar (Zona Centro) y calle San Martín (zona centro) Comuna de Temuco, Novena Región de la Araucanía, Chile”, con vencimiento al 01 de agosto de 2018.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



WJB/JHV/FVV

Distribución:

- *Tesorería Municipal
- *Dirección de Asesoría Jurídica
- *Dirección de Planificación
- *Deptos. de Proyectos
- *Dirección de Control Interno
- *Dirección de Transito
- *Dpto. Gestión de Abastecimiento
- *Concesionaria
- *Of de Partes